

# **ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

## **OBJETO**

**“SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA  
EL SALTILLO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO  
RÍGIDO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA,  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Zaragoza, agosto de 2026.

## **ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS**

### **1. FUNDAMENTO LEGAL**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALTILLO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

### **2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

La Alcaldía Municipal de Zaragoza, Antioquia, comprometida con el fortalecimiento de la infraestructura vial rural y el mejoramiento de las condiciones de movilidad de las comunidades, adelanta acciones orientadas a apoyar iniciativas comunitarias que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

En este contexto, se contempla el suministro de materiales destinados para la construcción de pavimento rígido mediante el apoyo a la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Saltillo, ubicada en la zona rural del municipio de Zaragoza, departamento de Antioquia. Esta iniciativa busca fortalecer los procesos de participación comunitaria y trabajo conjunto entre

la administración municipal y la comunidad organizada, permitiendo la ejecución de obras que beneficien directamente a los habitantes del sector.

El proyecto comprende la entrega de cemento de 50 kg y acero de refuerzo con especificación  $F_y = 4.200 \text{ kg/cm}^2$ , materiales fundamentales para la construcción de una estructura de pavimento rígido que garantice mejores condiciones de transitabilidad, seguridad y durabilidad de la vía intervenida.

Con la ejecución de esta actividad se espera contribuir al mejoramiento de la conectividad rural, facilitar el transporte de personas, bienes y productos agropecuarios, reducir los costos de mantenimiento de la vía y promover mejores condiciones de acceso para la población de la Vereda El Saltillo, favoreciendo así el desarrollo integral de la comunidad.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

**DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO:**  
 SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALTILLO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION DE CODIGO                               |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 30111601      | Cemento                                             |
| 30121900      | Materiales para estabilización y refuerzo de suelos |

| ITEM | DESCRIPCIÓN                        | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL             |
|------|------------------------------------|--------|----------|----------------|-----------|----------------------|-------------------------|
| 1    | CEMENTO DE 50 KG. INCLUYE          | UND    | 700      | \$ 45.500      | \$ 8.645  | \$ 54.145            | \$ 37.901.500,00        |
| 2    | ACERO DE REGUERZO 4200 KG/CM2      | KG     | 1.000    | \$ 9.300       | \$ 1.767  | \$ 11.067            | \$ 11.067.000,00        |
|      | <b>SUBTOTAL CAPITULO 1.0</b>       |        |          |                |           |                      | <b>\$ 48.968.500,00</b> |
|      | <b>VALOR TOTAL OBRA A EJECUTAR</b> |        |          |                |           |                      | <b>\$ 48.968.500,00</b> |

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **\$48.968.500,00**

- b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:**
- a) cumplir con el objeto del contrato.
  - b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
  - c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.
  - d) desarrollar toda la logística

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA**

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: [contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co)

[www.zaragoza-antioquia.gov.co](http://www.zaragoza-antioquia.gov.co)

para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

**c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:**

**Obligaciones del contratista**

1. Suministrar y entregar los materiales de construcción objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás condiciones establecidas en el estudio previo, presupuesto y propuesta económica.
2. Garantizar que los materiales suministrados sean nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y cumplan con las especificaciones técnicas aplicables.
3. Realizar la entrega de los materiales en la vereda El Saltillo, zona rural del municipio de Zaragoza, Antioquia, o en el lugar que determine la Administración Municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
4. Garantizar que los materiales sean entregados en las cantidades y condiciones requeridas por la entidad, sin deterioro, contaminación, defectos o afectaciones que impidan su utilización.
5. Realizar por su cuenta y riesgo las actividades de cargue, transporte, descargue y entrega de los materiales hasta el lugar establecido por la entidad, cuando estas actividades se encuentren incluidas dentro del precio ofertado.
6. Asumir los costos asociados al transporte, manipulación, cargue, descargue y demás actividades necesarias para realizar la entrega de los materiales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.
7. Entregar los materiales dentro del plazo establecido en el contrato, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor.
8. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor relacionadas con el suministro y entrega de los materiales.
9. Reponer, cambiar o corregir, sin costo adicional para la entidad, los materiales que sean entregados en cantidades inferiores a las contratadas, que no correspondan a las especificaciones requeridas o que presenten defectos atribuibles al contratista.
10. Presentar al supervisor los soportes de entrega correspondientes, tales como remisiones, facturas, actas de entrega o documentos equivalentes que permitan verificar las cantidades y materiales efectivamente suministrados.
11. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales, cuando haya lugar.

12. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte del proceso y de las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que sean compatibles con el objeto contractual.

#### Condiciones Adicionales

- La entrega deberá realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá entregar los materiales en el sitio previamente determinado por la Administración Municipal.
- La entrega deberá estar respaldada mediante remisión o acta de entrega, indicando como mínimo: fecha, descripción del material, unidad, cantidad entregada y lugar de entrega.
- El supervisor deberá verificar que las cantidades y especificaciones correspondan a las contratadas.
- La entrega a la Junta de Acción Comunal deberá quedar debidamente soportada documentalmente.

d) **PLAZO:** El plazo estimado del futuro contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

e) **IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS:** Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000433 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 21 de julio 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM:** 2025000000035366.

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION                                 | LINEA ESTR | FUENTE - FONDO                                                     | VALOR DISPONIBILIDAD | VALOR PRESUPUESTO |
|--------------------|---------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 2.3.2.02.02.005    | Construcción y Servicios de la Construcción | LE2        | 1.2.3.1.16 Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos      | \$15.819.907         | \$48.968.500,00   |
|                    |                                             |            | 1.3.3.3.17 R.B. Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos | \$33.148.593         |                   |

f) **VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **\$48.968.500,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que

se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

- g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.
- h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.
- i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

### 3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

### 4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

### 5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

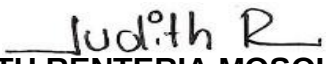
Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

## **6. CONCLUSIÓN**

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO APOYO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALTILLO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

  
**JUDITH RENTERIA MOSQUERA**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial  
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

### Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

#### **13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL**

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de obra, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

#### **13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA**

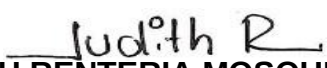
No se solicitara por el tipo de contrato.

#### **15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA**

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

#### **17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO**

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

  
**JUDITH RENTERÍA MOSQUERA**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial  
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA**  
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”  
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440  
Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: [contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co)  
[www.zaragoza-antioquia.gov.co](http://www.zaragoza-antioquia.gov.co)